

CONVOCATORIA SESIÓN PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación con el artículo 80 del ROF 2568/86, la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada, expresando los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y los acuerdos, sin que puedan tratarse otras cuestiones.

Teniendo en cuenta que la justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivada por la necesidad de adoptar los acuerdos precisos de dedicación de los Concejales que han asumido las atribuciones de gobierno municipal provenientes del reciente Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2020. Por razones de celeridad administrativa, se incorpora asimismo un punto relativo a propuesta de modificación de la RPT, a fin de acomodarla a las actuales necesidades de la organización administrativa, una vez que ya ha sido objeto de negociación en la Mesa General de Negociación convocada con carácter extraordinario el día 20 de febrero.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los/as Señores/as Corporativos/as para que concurran el próximo **viernes, día 13 de marzo de 2020, a las 10.00 horas**, al Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.**

Código Seguro de Verificación	IV66TSYCVMS3X4KYHWCK5DFOM	Fecha	10/03/2020 11:59:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV66TSYCVMS3X4KYHWCK5DFOM	Página	1/2





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC/lqm

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

2.- Modificación del acuerdo respecto a la determinación de los miembros de la Corporación, que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y las correspondientes retribuciones.

3.- Dación de cuenta del “Programa de Gobierno Municipal de Santa Lucía de Tirajana 2020-2023”

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

Código Seguro de Verificación	IV66TSYCVMS3X4KYHWCK5DFOM	Fecha	10/03/2020 11:59:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV66TSYCVMS3X4KYHWCK5DFOM	Página	2/2

